S.º 4.º 10 mrs. Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

El gasto de todo como les parece
mas conveniente y justo que todo
lleve del uso lo aprueba el Rey
y ansi mismo se nombra junta
con los dichos señores don Sebastian
de Paz y p.º Cavallero
don Juan Mateos de Guevara regidor

En este ayuntamiento los señores don Antonio
Garcia de Alcaraz Marin y don Juan Ruiz
de Ferrando Ocaño por si y en nombre de los demas
cavalleros comisarios para el alojamiento
de las compañias de cavalleros napolitanos
dixo que como comisario estan ocupados
de tres maneras en el alojamiento
de dichas compañias que es imposible
poder acudir a otra cosa porque esta
pide toda asistencia a todas oras
y porque tambien tiene la comission
de los quarenta y seis soldados que se pi
dieron a esta ciudad vestidos y pagados por seis
meses y esta tambien pide la misma
asistencia y a otros cavalleros re
gidores que pueden acudir a ella
por estar desocupados y conviene
se le cobre alguna y la otra
pide justicia nos tiene se sirva de
nombrar en qualquiera de ellos al
otro cavallero comisarios con
protestacion que no correra por
ninguna tal comission que no tuviere
pues nadie estaba obligado a lo im
posible y por la ciudad vista
la dicha proposicion para en quanto
a la de los quarenta y seis soldados
les ovieron pues usados y en su
lugar se nombra a los señores don
Gines Muñoz Soriano y p.º Andaluz
regidores a quien se da para el dicho
efecto de los quarenta y seis sol
dados la misma comission

La comisarios de los 46 soldados se despidieron y en su nombre se nombraron los señores don Gines Muñoz Soriano y p.º Andaluz